

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Concurso convocado con el nº: 207.09
 Convocado por Resolución de: 5 de mayo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, (BOE de 13 de mayo de 2025)
 Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario
 Departamento: Derecho de la Empresa
 Perfil de la plaza: Actividades docentes: «Derecho financiero y tributario I.1: Introducción», «Derecho financiero y tributario I.2: Procedimientos tributarios», «Derecho financiero y tributario II.1: Imposición directa», «Derecho financiero y tributario II.2: Imposición indirecta» (Grado en Derecho); «Introducción al Derecho financiero y tributario» y «Procedimientos tributarios» (Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas); «Inmigración y extranjería: derechos de los extranjeros» (Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas y Grado en Trabajo Social), con la metodología de la enseñanza a distancia.
 Líneas de investigación preferentes: Derecho financiero y tributario.

CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

<p style="text-align: center;">ASISTENTES</p> <p>Pedro Manuel Herrera Molina, Presidente Pablo Chico de la Cámara, Secretario Isabel García-Ovies Sarandeses, Vocal Doña María del Carmen Banacloche Palao, Vocal Don José Pedreira Menéndez, Vocal</p>	<p>En Madrid, a 17 de julio de 2025, reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza 207.09 del Cuerpo de Catedráticos del Área de conocimiento “Derecho Financiero y Tributario” de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, convocada por Resolución de 5 de mayo de 2025, proceden a la constitución de la Comisión citada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED.(Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de fecha 17 de noviembre de 2008, BICI de 24 de noviembre)</p> <p>Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.</p> <p>Concluido el acto se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno del Presidente y la firma de todos los asistentes.</p>
<p>EL PRESIDENTE</p> <p>Fdo: Pedro M. Herrera Molina</p>	<p>EL SECRETARIO</p> <p>Fdo: Pablo Chico de la Cámara</p>



EL VOCAL	EL VOCAL	EL VOCAL
Fdo: Isabel García-Ovies Sarandeses	Fdo: María del Carmen Banacloche Palao	Fdo: José Pedreira Menéndez